

Servicio de ingresos temporales en residencia para personas menores de 65 años.

Tipo de prestación: No Garantizada.

Tipo de recurso: Servicio de atención residencial.

Objeto del recurso: Servicio prestado en establecimiento residencial para ofrecer durante un periodo de tiempo limitado atención integral a las necesidades básicas, rehabilitadoras y socioculturales, facilitando la permanencia en el entorno habitual y el apoyo a las personas cuidadoras. Este servicio da respuesta a diferentes situaciones transitorias, tanto de la persona cuidadora principal (enfermedad, ingreso hospitalario u otras necesidades u obligaciones personales), como de la persona usuaria (recuperación de una intervención quirúrgica, enfermedad grave, ingresos temporales de convalecencia).

Personas beneficiarias: Personas menores de 65 años con discapacidad física y/o intelectual y/o daño cerebral.

Requisitos de acceso:

- Tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- Acreditar residencia efectiva y continuada en Navarra durante los dos años anteriores a la solicitud.
- Informe de idoneidad de la Agencia Navarra para la Dependencia.

Apertura del servicio: Las 24 horas del día durante el tiempo que dure el ingreso.

- Entre uno y treinta días por descanso de la persona cuidadora.
- Hasta tres meses por recuperación de la persona y/o ingreso sanitario de la persona cuidadora.



Atención a personas con discapacidad

Prestación No Garantizada

Intensidad del servicio: El programa se iniciará con la fase de acogida y primera valoración y con el diseño de un plan de atención individualizada que deberá contener necesidades de apoyo, objetivos, actividades a realizar e intensidad de las mismas.

- Alojamiento: todos los días que dure el ingreso.
- Manutención: cinco comidas diarias durante el ingreso.
- Apoyo y supervisión en las actividades de la vida diaria: todos los días que dure el ingreso.
- Cuidados asistenciales: todos los días durante el ingreso.
- Atención social: una vez durante el ingreso en ingresos superiores a diez días.
- Atención médica: una vez durante el ingreso en ingresos superiores a diez días.
- Atención de enfermería: una vez durante el ingreso.
- Atención psicológica/psicopedagógica: una vez durante el ingreso en ingresos superiores a diez días.
- Rehabilitación y fisioterapia: semanal para personas con discapacidad física, daño cerebral y con pluridiscapacidad; una vez durante el ingreso en ingresos superiores a 10 días para personas con discapacidad intelectual.
- Terapia ocupacional: todos los días laborables de lunes a viernes durante el ingreso.
- Logopedia: semanal para personas con discapacidad física y daño cerebral.
- Habilidades sociales e integración en la comunidad: semanal.
- Actividades de ocio y tiempo libre: semanal.
- Apoyo a familias: una vez durante el ingreso en ingresos superiores a diez días.

Plazo de resolución: Tres meses.

Copago: Sí.

Ámbito de actuación:

Comunidad Foral de Navarra.


